proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s) Nº 1451 al 1452 de la Cta. Cte. Nº 690582-7 sin valor girador CHISTOPHER Y/O TORRES POLO.
aj/2015104/22/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s) Nº 449 al ... de la Cta. Cte. Nº 375793-5 sin valor girador ROSERO VASCONEZ CIA. LTDA..
aj/2015104/23/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s) Nº 450 al 470 de la Cta. Cte. Nº 227542-2 sin valor girador EDITA MARILIN RIOS MORAN.
aj/2015104/24/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s) Nº 3013 al 3020 de la Cta. Cte. Nº 236036-5 sin valor girador GUSTAVO ALZATE RAMIREZ.
aj/2015104/25/A.C.

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 120 de la Cta. Cte. No. 17297706 del Banco del Pichincha.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 146 al 160 de la Cta. Cte. No. 5597919 del Banco del Pichincha..
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 532 por el valor de $ 60.00 de la Cta. Cte. No.2387785 de FELIX ANDRADE ROSERO del Banco del Pichincha..Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 404 por el valor de $ 98.62 de la Cta. Cte. No.8622664 de HILDA JUMBO del Banco del Pichincha..Quien tenga derecho déberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 662 por el valor de $ 178.00 de la Cta. Cte. No.1774686 de FAUSTO NORIEGA del Banco del Pichincha-..Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 134 por el valor de $ 40.49 de la Cta. Cte. No.2758942 de MARCO CARRERA del Banco del Pichincha-..Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 367 por el valor de $ 54.60 de la Cta. Cte. No. 42100543O de MONICA CHILUISA del Banco del Pichincha..Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1452 por el valor de $ 59.94 de la Cta. Cte. No.18025254 de GRUPO CREATIVO P. del Banco del Pichincha..Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 122 por el valor de $ 263.20 de la Cta. Cte. No.7664923 de PROAÑO JORGE del Banco del Pichincha-..Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 124104001 de ESTEVEZ VINUEZA VICTOR HUGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 161112214 de ZURITA VEGA JENNY ALEXANDRA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 183027424 de MORALES ANDRANGO CARLOS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 113191886 de TELESHYRI S.A. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 102829033 de VACA ANGEL AMABLE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 101891687 de JACOME MARIA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 124010968 de CUPUERAN GUERRA MESIAS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 124189275 de GRACIELA SANCHEZ SALAZAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 104264890 de RODRIGO CHEOWIN VERGARA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 104248236 de ISABEL CEPEDA MORALES del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 3975316 de YANEZ SEGUNDO MANUEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 120040688 de MUZO SIMBAÑA JOSE ENRIQUE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 120399373 de RODRIGUEZ TAQUEZ EDISON AMILCAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 102472743 de SANDRA MANTILLA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 124015538 de GARCIA CORTEZ PASTORA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pw/9903

19 ABR. 2001 5244.61

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VIDINTERNACIONAL S.A.

0000023

Se comunica al público que la compañía VIDINTERNACIONAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1927 de 12 ABR. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US$ 5.000,oo dividido en 5.000 acciones de US$ 1 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es : La producción, comercialización, distribución, exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios tales como: vinos y toda clase de licores. En desarrollo del objeto antes enunciado, la Sociedad podrá: a) promover y fundar establecimientos almacenes, depósitos o agencias en Ecuador o en el exterior...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. La representación legal la ejercerá individual e indistintamente el Gerente General y el Presidente.

Quito, 12 ABR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ig/9547/A.P.

SECRETARIA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AL PUBLICO EN GENERAL

Pongo en conocimiento que el Señor Carlos David Calero Andrade, ha presentado la solicitud para proveer Servicios de Valor Agregado en la modalidad de audiotexto (Servicio Kiosko 0-900), utilizando la infraestructura que se indica a continuación:

- Acceso de abonados a través de 3 líneas 0-900 proporcionadas por ANDINATEL S.A.
- No se utiliza ninguna instalación ni equipamiento adicional.

Nombre del solicitante: Sr. CARLOS DAVID CALERO ANDRADE

Los servicios de audiotexto (servicio kiosko 0-900) a ofrecer son asesoría a instituciones públicas y privadas, estudiantes y profesionales en materia contable, tributaria y laboral.

Area de cobertura: La ciudad de Quito.

De acuerdo a la Resolución No. 35-13-CONATEL-96 artículo 12, publicada en el Registro Oficial No. 960 del 5 de junio de 1996, las entidades que se consideren afectadas por este permiso a ser concedido deberán presentar por escrito sus comentarios en los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, en la siguiente dirección: Av. Diego de Almagro N31-95 y Alpallana, teléfono 567007, casilla 17-07-9777.

Atentamente,

Ing. Carlos Del Pozo Cazar
SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ig/9548/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR